



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 093-2023-MPH/CM

Huanta, 20 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **XIX Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 20 de octubre de 2023, el Pedido N° 05-2023-REG-MPH-HUANTA de fecha 19 de octubre de 2023, el Pedido N° 10-2023-MMPH/REGIDOR/DHQ de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Pedido N° 05-2023-REG-MPH-HUANTA de fecha 19 de octubre de 2023 la regidora Suyana Taboada Villar solicita la elaboración de un IOARR para la compra de terreno de aprox. 5000m² para el Puesto de Salud de Nueva Jerusalén, en base a la documentación y requerimiento de sustento que emiten el Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte;

Que, a través del Pedido N° 10-2023-MMPH/REGIDOR/DHQ de fecha 19 de octubre de 2023 el regidor Daniel Huayllani Quispe solicita asignación presupuestal para la compra de terreno de aprox. 5000m² para el establecimiento de Salud de Nueva Jerusalén y la elaboración de los documentos técnicos, petición que obedece al requerimiento de parte de Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte;

Que, mediante Oficio N° 01152-2023-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de fecha 26 de setiembre de 2023 el Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte solicita la compra de terreno para el establecimiento de la Posta de Salud de Nueva Jerusalén de categoría I-2 que a la fecha viene funcionando en un área de aprox 200m² de tres niveles sin cumplir con la Norma Técnica de Salud NTS N° 13-MINSA/DGIEM V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, toda vez que el Hospital de Apoyo de Huanta por la gran demanda de la población no tiene la capacidad resolutive y por ende se hace necesario el fortalecimiento e implementación de los establecimiento del I Nivel de atención como es el caso del establecimiento de Posta de Salud de Nueva Jerusalén;





Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, como prioridad y de necesidad pública la compra de terreno para la Posta de Salud de Nueva Jerusalén y la elaboración del IOARR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde para que emita las disposiciones correspondientes para la ejecución del presente acuerdo de concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE